ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$	[illegible]
Por seis meses	»	10.50
Por un año	»	20.00
Número atrasado	»	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 10 de Enero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — AÑO XVII—Núm. 4,548

EL SIGLO

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Inserta un hábil y chispeante artículo de forma jocosa en el cual se hace la defensa de la administracion Borda, y que se atribuye al ex-diputado Nicolás Granada. Nosotros, sin embargo, opinamos que ha salido de la pluma del señor Cárlos Maeso, oficial mayor del Ministerio de la Guerra.

La Prensa—Indica la *única solucion* del actual problema político, la *única via* para salir de este laberinto.

«No pretendemos—dice—lanzar al pueblo á una descabellada aventura revolucionaria, que traeria como única consecuencia un estéril derramamiento de sangre, y tal vez la consolidacion del inicuo poder que combatimos. Nos limitamos á señalar la única solucion posible del problema político de actualidad, y á llamar solemnemente al cumplimiento de su deber á los hombres de influencia y de prestigio de nuestro partido, á quienes corresponde, en vista de que los medios conciliatorios se han agotado, y urge realmente concluir con este estado de eternas desconfianzas y aplastamiento económico, tomar la iniciativa de un movimiento armado, que oponga la fuerza popular á la fuerza del gobierno y convierta en un monton de ruinas, este miserable mecanismo político, contra el cual se estrella en vano, la corriente de la opinion pública.»

El Censor — Dice que es imposible esperar del señor Idiarte Borda la reaccion invocada por todos los ciudadanos de bien.

El colega concluye su editorial en la siguiente forma:

«¿Qué hacer con un hombre semejante, que ha sentido el vértigo de la altura y no oye más voz que la de aquellos que le lisonjean y le desvanecen con los discursos apologéticos en que le hablan de su grandeza, de la agudeza de su ingénio, de la sublimidad de sus concepciones políticas y financieras, y que le obligan á contemplarse á sí mismo como un dechado de excelsitudes que merece el más acendrado respeto del pueblo? Las censuras de los periódicos á los actos de su gobierno no alteran su imposibilidad, porque está persuadido de lo superior de su criterio; y si alguna vez, herido en su amor propio por una punzada que le deja profundamente mortificado, intenta rebelarse contra el poder que le sujeta á la triste condicion de vasallo de su antiguo señor, el miedo de caer vencido en la contienda ó que pudiera provocar á su adversario le sacude el corazon, le aprieta la garganta y, angustiado por el temor de verse forzado á dejar el Gobierno, murmura abatido y con la frente humedecida por el sudor de las congojas que le quiebran el ánimo, lo que nos dijo á nosotros en la memorable conferencia que arrancó al pueblo la última esperanza de reaccion: «no quiero que me suceda lo que á Saenz Peña», frase reveladora del apocamiento de su espíritu que, al recordarla—aunque creyéramos en la honestidad de sus intenciones—nos haría exclamar, cuando leemos las generosas pero cándidas invocaciones que hacen algunos ciudadanos á su honradez y á su energía cívica: ¡imposible!»

El Nacional — Conmemora la jornada del año terrible, es decir, el motin del 10 de Enero de 1875.

El Bien—Continúa ocupándose de evolucion y revolucion.

L' Union Française—Dice que el reportaje al señor ingeniero Guérard publicado por EL SIGLO, las malas noticias acerca de la gestion Lessa, el discurso del doctor Pena y otras contrariedades por el estilo están sembrando de espinas el camino del señor Idiarte Borda.

EL MINISTRO DE ITALIA

Esta mañana ha llegado de Buenos Aires S. E. el señor conde Pedro Antonelli, ministro plenipotenciario de Italia cerca de las repúblicas platenses y del Paraguay.

Su venida, segun todas probabilidades, debe relacionarse con la reclamacion presentada al caballero Massa, cónsul general de aquella misma nacionalidad en Montevideo, por el súbdito italiano Pablo Crespi con motivo de los hechos de pública notoriedad ocurridos en el cuartel de artillería, donde dicho Crespi se hallaba como miembro (sin contrata) de la banda de música.

El conde Antonelli se aloja en el hotel de las Pirámides.

Llegada de un colega

Desde esta mañana se encuentra en Montevideo el distinguido abogado don Ernesto Jaconis, corresponsal de *La Tribuna* de Roma, que por su extraordinaria circulacion y por su grande autoridad política es conceptuado actualmente como el primer diario de Italia.

El doctor Jaconis quedará algunos dias entre nosotros estudiando las condiciones de esta capital y las de la colonia italiana, con el objeto de enviar una série de correspondencias al diario que representa.

Saludamos al distinguido colega, deseándolo grata permanencia en Montevideo.

LA BANDERA DE SAN ANTONIO

La Razon de esta mañana publica un artículo del señor Setembrino E. Pereda, cuyo objeto es poner de manifiesto el destino llevado por la bandera que la legion italiana hizo tremolar en la accion librada por Garibaldi el 8 de Febrero de 1846 en los históricos campos de San Antonio.

Dice el señor Pereda:

«La de que tratamos era la 2.ª de la Legion; ella flameó en San Antonio y fué usada durante toda la campaña.—Es negra, tiene pintado el Vesubio, y ostenta esta honrosa inscripcion, que se le puso mas tarde de acuerdo con el decreto gubernativo fecha 25 del mismo mes y año: «*Hazaña del 8 de Febrero de 1846, realizada por la Legion Italiana á las órdenes de Garibaldi.*

Fuéle confiada á Cayetano Sacchi, entonces teniente y años despues teniente general en su pátria, casado con una oriental.

Sacchi fué herido en esa accion y mandó la 1.ª compañía, cuando despues de dos horas de rudo combate, la oficialidad de la Legion había sufrido pérdidas considerables, pues solo dos oficiales lograron salir ilesos del plomo enemigo

Doña Bernardina Fragoso de Rivera donó á la Legion una bandera de seda que tenía la misma inscripcion, en letras de oro, sobre la parte superior del Vesubio, la cual lució en la parada que el 15 de Marzo de 1846 tuvo lugar en su honor, segun decreto de data 1.º

Créese que esa bandera haya sido llevada á Italia por el general Garibaldi, pues se ignora el fin que tuvo.

En cuanto á la bautizada con el humo de la pólvora en San Antonio, al ser desarmada la Legion, el comandante Bottaro se hizo cargo de ella

Un 8 de Febrero, conmemorando tan glorioso aniversario, en el Jardin de Julio (Egido entre Miguelete y Orillas del Plata) manifestó que como él no era de los que se habian encontrado en dicha accion, creia conveniente y justo que esa reliquia histórica fuese depositada en manos de alguno de los oficiales que acompañaron á su inolvidable jefe en el referido combate, y entre otros merecedores de esa honrosa distincion, indicó al capitan Francisco Fiorito.

Su observacion fué favorablemente acogida, y desde entonces, en tal concepto, el capitan Fiorito se recibió de ese valioso sagrario.

En un viaje que éste hizo á su patria visitó á Garibaldi en la isla de Caprera.

Garibaldi le preguntó por la bandera, y sabiendo que él la tenia en su poder, manifestóle ser su voluntad que con ella se cubriese el féretro de los legionarios que fallecieran en Montevideo, y que el último sobreviviente, estando en peligro de muerte, la donase al Museo Nacional.

Fallecido Garibaldi el 2 de Junio de 1882, se fundó inmediatamente ese mismo año, la sociedad *Círculo Legionario Garibaldino*, con el propósito de honrar la memoria del héroe, todos los años, al evocar el 8 de Febrero de 1846, en que la Legion se cubriera de gloria, para honra propia y de la santa causa que defendia.

Constituida esta Sociedad se resolvió dejar la bandera al solícito cuidado de la viuda del capitan Fiorito, pues que éste la habia tenido durante mas de 20 años.—Por consiguiente, es ella quien la conserva; pero á disposicion del *Círculo Legionario Garibaldino*, que todos los años la saca de allí para lucirla en sus festejos.»

Así dice el señor Setembrino E. Pereda con el laudable propósito de aclarar un detalle, por cierto muy interesante, de la epopeya garibaldina en su parte estrechamente vinculada con la historia de la República Oriental.

Pero ¿el objeto que se propone queda con eso completamente llenado?

No titubeamos en contestar que no y abrimos el debate en la fundada creencia de que los supervivientes de aquellos tiempos heróicos aprovecharán la oportunidad para dejar sentada, mediante sus recuerdos personales, la verdad verdadera de los hechos.

Nuestra afirmacion se funda en los siguientes datos:

Por un conjunto de referencias procedentes de algunos actores del combate de San Antonio y por otros indicios, nos inclinamos á creer que Garibaldi en su expedicion á lo largo del Uruguay no llevaba la bandera particular de la legion, sino una bandera oriental y que fué ésta la que efectivamente tremoló en aquella esforzada accion. Los indicios son: 1.º que Garibaldi, al mando de dicha expedicion, representaba al gobierno de la defensa, y por tanto era natural que al frente de esas fuerzas marchara la bandera nacional; 2.º que su columna enarbolando todo otro pabellon que no fuera el oriental en aquellas regiones apartadas de la capital, se exponia á ser considerada por propios y enemigos como elemento de orientacion desconocido.

Resultando exacta esta version, es claro que la bandera de la legion, la que tiene pintada el Vesuvio, sería impropiamente calificada por el señor Pereda con la denominacion de *bandera de San Antonio*.

Ahora, por lo que se refiere á la de la legion, nos consta positivamente que el general Esteban Canzio, yerno de Garibaldi, conserva en su casa de Génova, encuadrada en un lujoso marco, una que el mismo Garibaldi le regaló y que ostenta la inscripcion: *Bandiera della Legione Italiana di Montevideo*. Hay que advertir que ese glorioso lienzo se halla agujereado, renegrido y desteñido por el plomo y el humo de los combates y por las múltiples peripecias de la guerra y del tiempo—lo cual permite inducir que no se trate de la misma bandera que doña Bernardina Fragoso de Rivera donó á la legion con motivo de la parada que tuvo lugar el 15 de Marzo de 1846.

Que la, despues de esto, la bandera que posee la viuda del capitan Fiorito y que el *Círculo legionario garibaldino* hace flamear todos los años conmemorando la gloriosa fecha del 8 de Febrero.

Consiste ella en un rectángulo de regulares dimensiones que lleva pintado el Vesubio en erupcion sobre fondo oscuro con la inscripcion: *Hazaña del 8 de Febrero de 1846, realizada por la Legion Italiana á las ordenes de Garibaldi*. A pesar del mucho tiempo transcurrido desde aquella fecha, está perfectamente conservada y no presenta huellas de balazos.

Comparando el estado de las dos banderas, la que posee el general Canzio y la que se halla en poder de la viuda del capitan Fiorito, nuestra opinion es la siguiente:

Que la primitiva bandera de la Legion Italiana se encuentra en Génova, y que la existente en Montevideo es la que la Legion tuvo despues de la salida de Garibaldi para Italia.

Con lo cual queda abierto el debate para sentar definitivamente la verdad verdadera de los hechos.

Un italiano.

La huelga en la bahía

Despues del conato de arreglo de ayer, de una parte del antiguo personal de la casa Lussich, que se arrepintió luego volviendo á la huelga, no ha habido mas novedad. Los huelguistas siguen firmes, obedeciendo á la comision directiva de la huelga.

Uno de nuestros reporters recorrió esta mañana los muelles y kioskos recogiendo los siguientes datos.

Manifiesta la casa lanchonera de Rodriguez Semaden y Ca. que ante las tentativas de arreglo que les han propuesto particularmente algunos huelguistas de su antiguo personal, resolvieron hacerles una concesion consistente en lo siguiente:

A los marineros á sueldo que ganaban 38 pesos mensuales se les aumentaría á 40.

A los patrones de lanchas que ganaban 43 pesos se les aumentaría á 45.

En cuanto á las costumbres en el trabajo la casa no haría alteracion de ninguna especie.

Parece que estas concesiones no han sido aceptadas.

Manifiestan Rodriguez, Semaden que tienen hoy 200 hombres en el trabajo de las lanchas. Que esta mañana, de los 300 y tantos que se fueron á ofrecer tomaron 85, no perteneciendo ninguno á la huelga.

Dicen que sobra personal, que aunque no es competente se va formando en la práctica.

Hoy están trabajando 34 lanchas en diversos servicios.

Esta casa ha mandado fijar en parajes visibles de la marinería el siguiente aviso:

AVISO

Se previene á los patrones que no se presenten á trabajar antes del dia 12 del corriente, que se procederá á llenar sus puestos y tripular las lanchas, con el nuevo personal que se ha presentado.

Montevideo, Enero 9 de 1896.

Rodriguez, Semaden y Ca.

Manifiestan además Rodriguez, Semaden que el trabajo se hace sin obstáculos considerables, dándose cumplimiento á todos los encargos que reciben del comercio.

—

La casa Escofet manifiesta que tiene unas 45 lanchas en actividad con no menos de 200 hombres y que sobra gente ofrecida para trabajar.

—

La casa Lussich manifiesta tener en el trabajo unas 60 lanchas y mas de 200 hombres, sobrando tambien gente que se ofrece y no está afiliada á la sociedad de los trabajadores.

Esta casa tambien ha mandado fijar un aviso análogo al de la casa Rodriguez Semaden.

—

Otros datos permiten deducir que hay demasiado optimismo en las declaraciones de las casas lancheras, pues que, si bien tratan de cumplir sus compromisos de servicios no lo hacen con la exactitud que se requeriría.

La situacion de los huelguistas es verdaderamente desesperante. Ellos no podrán resistir muchos dias sin trabajo. Hay conatos de rebelion, estimulados por necesidades perentorias. Lo demuestra el hecho ocurrido ayer con parte del personal de la casa Lussich.

Ayer hubo incidentes desagradables en el local de los huelguistas en la Plaza Independencia.

Hubo un obrero que se manifestó decidido á volver al trabajo y que atropelló cuchillo en mano á los que le amenazaban por esa declaracion.

—

Hoy en uno de los muelles hubo un pequeño desórden á causa de querer la policía disolver un grupo de huelguistas. Cuatro obreros que desacataron la órden fueron presos.

TEATROS

San Felipe

El debut de dos artistas de bulto, como lo son á no dudar, la Amodio y la Lamaña, es cosa que no puede pasar inadvertida ni á los ojos del mas desgraciado miope.

Además ellas saben hacerse sentir, para lo cual cuentan con voces de timbre igualmente agradable.

El público que anoche asistió á San Felipe se despachó á su gusto aplaudiendo á la Lamaña en *Certamen Nacional*, obligándola á repetir el *reclame* del Café de Puerto Rico,—sin duda para poder distribuir besos á diestra y siniestra.

La ausencia temporaria de la Perales obliga á San Juan á preocuparse de hacer menos sensible aquella falta verdaderamente irreparable. Pero la cantidad no suple jamás á la calidad, al menos tratándose de arte.

El Pabellon

Gil por su parte no se duerme en los laureles: para mañana anuncia el debut de las hermanas Millanes y del barítono Tapies, todos ventajosamente conocidos de nuestro público.

Además se ha notado en la compañía un refuerzo en los coros con elementos buenos que ya conocíamos.

La temporada veraniega será pues de agradables impresiones artísticas.

Mejor que mejor.

Eduardo y Camila Moccia

Llegaron á esta procedente del Brasil, estos conocidos artistas, quienes de paso para esta ciudad, darán varias funciones extraordinarias en el sótano de la calle Juncal, inaugurándose el sábado con su pequeña compañía.

UNA PROTESTA

Llamamos la atencion del señor Ministro de Fomento hácia la siguiente protesta que nos remite la Redaccion de *El Plata* de Canelones, pues si no se hace entrar en vereda al doctor Mascaró á quien en mala hora el general Santos le confió la direccion de la Biblioteca Nacional, los pobres periodistas de campaña tendrán que vivir siempre en la cárcel:

Redaccion de *El Plata*.—Canelones.—A EL SIGLO.—Dias pasados sufrimos 60 horas de arresto por falta de remision de algunos ejemplares de *El Plata* á la Biblioteca, cuyas ediciones hanse agotado.

El director señor Mascaró nos envia una nota exijiéndonos los mismos números y amenazándonos con prision de seis dias.

Sirva este telegrama como protesta á los vejámenes de que somos víctima.—*Redaccion de «El Plata.»*

Y si no bastara esta protesta para tomar una séria determinacion con el doctor Mascaró, léase lo que dice *La Tribuna* de hoy:

«Y tenemos que hacer una rectificacion apropósito de la venta últimamente efectuada. No son veinte arrobas, como dijimos, en un principio, las vendidas á *Don Pedro el Lombardo*, el puestero del Mercado Central, sino *cuarenta arrobas menos dos kilos*. En el año 93 no podía existir tal cantidad de papel impreso, y el ministerio no la ha autorizado, por lo tanto, para efectuar tal venta. ¿Ha dado cuenta de ella el doctor Mascaró? No, señor, no la ha dado, como consta en el referido ministerio.

Luego el doctor Mascaró ha incurrido en doble falta: primero, al vender colecciones de diarios sin la autorizacion competente, y segundo, al pretender mistificar al público haciéndole tragar gato por liebre.

Conste, pues, que al vender *cuarenta arrobas menos dos kilos* de diarios, el doctor Macana ha hecho una de las suyas y que ni el ministerio le ha dado autorizacion para realizar semejante venta ni él ha pasado al ministerio el aviso correspondiente, quedando, por lo tanto, en pié nuestra denuncia.»

NOTICIAS DE POLICIA

Garrotazos y trompadas

Anoche á las diez y media, dos individuos transitaban por la calle San Fructuoso, en el Barrio Reus al Norte.

Siguiendo su camino se encontraron con un grupo de cuatro sujetos, que junto á una esquina se hallaban charlando, á los que hicieron una pregunta sencilla.

Parece que á los interrogados no les sentó bien la pregunta, porque contestaron con algunos insultos, á los que los otros respondieron de mal modo y despues de un breve cambio de palabras todos los seis se trabaron en pelea.

Garrotazos y trompadas se cruzaban de una y otra parte, mezclados con los gritos de los combatientes.

La autoridad policial, atraida por el descomunal barullo que con la gresca se producia, acudió momentos despues, poniendo fin á la riña no sin grandes esfuerzos.

Cuando fueron conducidos á la comisaría de la 9.ª seccion, algunos de los peleadores se encontraban en estado lamentable. Quien con un ojo hinchado, quien con la cabeza rota y quien con los dientes quebrados.

Se llamó telefónicamente al médico de servicio doctor Grolero y este facultativo comenzó la cura de todos los heridos, disponiendo que uno de ellos, Julio Chirizola, fuera enviado al Hospital, pues además de tener la cabeza rota de un garrotazo, presentaba un carrillo horriblemente hinchado á consecuencia de un tremendo puñetazo.

Los demas sujetos fueron remitidos á la Jefatura de Policía, donde actualmente se hallan.

Agresion

Cárlos Charlé es uno de los trabajadores de la bahía, huelguista, que ya se ha cansado de ser esto último.

Así se lo manifestó ayer en el local social á diversos compañeros, los cuales comenzaron á insultarlo, llamándole traidor.

Ante la actitud amenazante de los huelguistas, Charlé sacó un cuchillo de la cintura y los atropelló

Intervino la autoridad y lo condujo preso conjuntamente con un tal Emilio Rico, que al verse atropellado por Charlé le sacudió una bofetada.

LA CAMPAÑA

Dice una carta datada en San Luis:

De la estancia del general Navajas se han vendido estos dias novillos gordos para Montevideo, al precio de 14 pesos.

—A los comisarios de policía del departamento de Rio Negro se les ha comunicado una disposicion dictada últimamente por el señor Jefe Político Monfort, por la cual se quiere igualmente restringir el juego de carreras, aunque no son el alcance que tiene en el de Paysandú.

Por dicha disposicion se ordena que solo se permitan carreras tres veces al mes cuando más y que las reuniones no deben durar mas de un dia.

La Jefatura se funda para esto en que el personal de policía es demasiado reducido y no puede distraerse en vigilar esas reuniones, que por lo general duran tres y mas dias.

—Las policías de este departamento y supongo que las de Paysandú tambien, hállanse actualmente ocupadas en la venta de cédulas de la Kermesse del Patronato.

¡Cómo si no tuviera otra cosa mejor que hacer!

—Preocupa la atencion del vecindario y mayormente, como es natural, de la policía, un robo misterioso efectuado últimamente en la estancia de la señora Nicolasa A. de Stirling.

Sucede que de la noche á la mañana desaparecen del campo treinta animales vacunos, los mejores que de un rodeo de pampas poseia la señora de Stirling, ignorándose hasta la fecha su paradero. En el alambrado del campo no se ha notado señales de violencia y la única parte por donde pudieron haber sido sacados es por la puerta principal, es decir, á la vista del personal de la estancia. La policia de la seccion se ha puesto en campaña.

—Hoy fué pasada para Fray Bentos una tropa de 600 animales vacunos que fué apartada en el Arroyo Malo (Tacuarembó) por el acreditado tropero señor Juan Lino da Silva.

El ganado es especial y fué pagado á 11 pesos

—Despues del 15 del corriente los troperos de Liebigs recibirán nuevas instruciones para la compra de ganados.

Es creencia que pagará un peso menos por novillo.

∴

Escriben de San José:

Ayer fué conducido á esta ciudad y alojado en la casa de don Olivio Rossi, un jóven llamado Domingo Moreira, oriental, de 23 años, domiciliado en Jesus Maria, 4.ª seccion, quien trabajando en una máquina trilladora tuvo la desgracia al colocar una polea, de que se corriera el volante llevándole la mano derecha.

Le fué practicada por los doctores Chiolini y Zabala una amputacion á la altura del tercio medio del brazo, siguiendo el paciente en estado relativamente satisfactorio.

∴

Siendo verdad tanta belleza no habrá necesidad del Banco oficial.

Nadarémos en oro, y sino que lo digan estos párrafos de un periódico de Trinidad:

CORRALES—Personas llegadas de aquel pueblo, fundado sobre la base de oro de una de las regiones mineras mas importantes del globo, como lo atestiguan los brillantes resultados que allí se están obteniendo,—nos aseguran que aquello marcha en acelerado progreso.

El movimiento allí es grande y consolador: todos escarban el pródigo terreno, todos sacan oro, todos comercian, todos prosperan y todos edifican.

Dentro de poco, Corrales será un centro de poblacion importante que llamará la afluencia de obreros y especuladores en todos los ramos del comercio y la industria; porque por aquella riquisima region la naturaleza ha derramado á manos llenas sus espléndidos favores.

∴

Dice *La Verdad*, de Rivera:

Hace unos 20 dias que el señor ministro brasilero se presentó á nuestro ministro de Relaciones Exteriores, entablando la reclamacion referente á los trabajos que la Junta emprendió en la Avenida Arenal Grande, frente á la línea; pero, hasta el momento, nada se ha resuelto en el sentido de solucionar ese asunto.

La paralizacion de esos trabajos nos perjudica seriamente; y se hace preciso que vengan de una vez los ingenieros delegados de los gobiernos brasilero y oriental que deben decidir la enojosa cuestion.

∴

No carecen de chiste, ni de intencion política, estos párrafos de un diario de Paysandú que los firma *Severus*:

Ya un reporter de este diario se ocupa de la fiesta habida ayer en el teatro *Progreso* con motivo de la destribucion de premios entre los alumnos de las escuelas públicas del Estado

Pero ello no quita que agreguemos á esa crónica trazada á vuela pluma algunos toques y pinceladas que la completen sino en la parte descriptiva, por lo menos en las apreciaciones que ciertos detalles nos sugieren.

Así por ejemplo: La voz de ultra tumba con que peroró nuestro distinguido compatriota el señor Andrade, director de Rentas y Correos, y presidente nato de la Comision de Instruccion Pública en su carácter de miembro de la Junta E. Administrativa, etc. etc., impidió que se le oyera par la inmensa mayoría de los espectadores al pronunciar su locucion inaugural; pero un amigo que tuvo la felicidad de hallarse á pocos pasos del orador cuando éste ponia en juego las débiles cuerdas de su laringe con su escasa acústica pulmonar, nos dice que el señor Andrade se concretó en su discurso á hacer el panegírico del señor Jefe Político, á quien puso á la altura de Horacio Man por ese grande amor á la enseñanza que ha demostrado al asistir á los obámenes de nuestras escuelas públicas.

¡Este descubrimiento del señor Andrade hizo sonreir á muchos facinerosos de esos que todo lo encuentran malo, porque no son capaces de valorar el sacrificio que vienen haciendo los verdaderos hombres de mérito como él y el señor Giuffra.—pero este año, que se ha penetrado bien de la mision que tan gentilmente le colgara el señor presidente de la Comision de Instruccion Pública, se levantó de su asiento profundamente conmovido ante esas manifestaciones de fino amor y respeto, y agradecióles con algunas frases y genuflexiones que revelan admirablemente la natural cortesanía de su carácter y la perfecta ductilidad de su dorso.

¡Cuán verdad es que Dios los cria y ellos se juntan!

Pasando del señor Andrade al señor Giuffra, que es como si en una ecuacion matemática se sustituyeran cantidades iguales, diremos que este último estuvo tambien muy oportuno en su discurso de clausura.

La imparcialidad nos obliga á reconocer aquí que el señor Giuffra tiene más dotes de perorante que su admirador el señor Andrade. La oratoria del señor Andrade es tímida, casi vergonzante, como vuelo de pichon que hace sus primeros ensayos al rededor del palomar. El señor Giuffra mucho mas posesionado de esa facultad de hablar que el buen Dios ha querido conceder hasta á los loros, se lanza valientemente á repetir como un rapsoda, lo que ha dicho infinidad de veces, pero alternando los períodos de su discursos de manera que el público no acostumbrado todavía á la pirotécnica de su dialéctica, halla siempre una novedad en las frecuentes peroraciones del ex-parlamentarista de los tiempos de Máximo Santos.

El señor Giuffra, comenzó ayer su discurso ensalzando las estrofas del himno nacional, y recomendándolas, con acento profético á los niños, como quién prevé la próxima caida de la dictadura del señor Idiarte Borda.

Tanto y tanto levantó el señor Giuffra el vuelo de su oratoria á las regiones del civismo, que concluyó su ardorosa locucion con estos dos últimos versos del Himno Nacional que deben haber resonado en el fondo de su propia conciencia como férreos martillazos dados sobre la loza de una tumba:

Si enemigos la lanza de Marte,
Si tiranos de Bruto el puñal.

Oh sí... y bien pudo decir el señor Giuffra, para que los niños ya crecidítos del señor Vergara lo grabaran en su memoria, con indelebles caracteres, —que son tan dignos de la carcel y del desprecio público, como los que matan á los que roban, aquellos que ahogan desde los puestos públicos la libertad de los comicios haciendo ilusoria la mas sagrada y esencial de las prerrogativas ciudadanas: el derecho del sufragio que es la única base de la soberanía popular.

DE CUBA

Un telegrama de Madrid inserto en la seccion respectiva, comunica que el gobierno español ha resuelto reforzar el ejército y las fuerzas de marina existentes en Cuba.

Es una noticia que reviste alguna gravedad, pues recordamos que no hace muchos dias el gobierno de España declaró que eran suficientes los elementos que existien en aquella isla para sofocar la insurreccion.

LA FRAGATA ENCALLADA

Continúa en la misma ó peor situacion la fragata *Nordenskjold* encallada en el Banco Inglés. Algo mas se ha internado en el Banco.

Ayer y hoy se procedió á echar el agua parte del carbon de su cargamento. Parece que habrá que alijarla mas.

Se encuentran ocupados en el salvamento los vapores *Emperor*, *Plata*, *Toro* y *Uruguay*. Asegura la gente marina que la fragata ya habria salido si no se hubiera aplazado la aceptacion de los servicios de las casas lanchoneras.

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

1492	$ 20000	7025	$	100
3491	» 1000	6372	»	100
1186	» 500	1119	»	100
4818	» 500	4476	»	100
5637	» 200	3826	»	100
3231	» 200	9634	»	100
3754	» 200	5345	»	100

APROXIMACIONES

1491	$ 500	1493	$	500

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea, exceptuando Rocha, Castillos, Lascano, Melo, Artigas y Punta del Este que está nublado.

Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados hoy á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Sarandí del Yí, Cármen, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Mercedes, Dolores y Soriano

Nublado en Tacuarembó, Rivera y Santa Rosa.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 20°2.
Idem del agua, 22°4.
Color (Colorímetro de Crookes. Olding & Tidy) 56 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3 60.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Enero 10 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Colegio Santa Teresa de Jesús

Este centro de educacion dirigido por las hermanas de Santa Teresa, abrirán las clases el 1.° de Febrero.

Jauja

Al ensayo general de *Jauja* realizado anoche en el teatro *Solís* concurrieron las siguientes familias: Villegas, Favaro, Otero, Calamet, Alvarez, Brito del Pino, Biraben, Mendez, Regules, Roosen, Villagran, Barcia, Victorica, Montero, Bustamante, Muñoz y Maines, Lafone Quevedo, Requeita, Escalada, Piñeiro, Arteaga, Estrazulas, Ramirez, Buela, Perez, Hill, Suarez, Barros, Zorrilla, Sosa Diaz, Fioro Costa, Barros, Gomez Folle, Cibils, Serratosa, Garzon, Palomeque, Pena, R. Castellanos, J. Rodriguez, Moratorio, Larravide, Blixen, Boedo, Alonso, Martins, Martinez, Illa, Sienra Carranza, Sosa, Belgrano, Echenique, Lecot, Rey, Reyes, A. Castellanos, Escardó, Perey, Piñeiro, Parejas, Martinelli y Pons de Leon.

Hé aquí la distribucion de los papeles en *Jauja* y los precios de las localidades:

Lucinda, florista; despues Estrella, Numancia Espinosa; La vieja Cándida, despues marquesa de Canta-Claro, Amelia Arrúe; La princesa Charlarina, Marta Riviere; Angel Mieles, despues príncipe Tsien-Tsin, Ulises Favaro; El príncipe Papamoscas, Arturo Bergamino; Pero-Grullo, rey de Jauja, Cárlos Lecot; Bobolin, 1er. ministro, Lourentino Sienra Carranza; Creso, capitalista, Nicolás Piñeyro; Valenton, capitan de guardias, Cárlos Lecot; Un hombre del pueblo, Francisco Brito del Pino; Un coronel, Cárlos Arrúe; Intérprete, Tácito Herrera; Mandarin, Mario Ferreira; Un heraldo, César Montero; El caballero de la Pelimetria, Tácito Herrera; El caballero de la Petalancia, Wenceslao Regules; Un alcalde, Julio Belgrano; Un parroquiano, Antonio M. Pittaluga.

Músicos, soldados, pajes, damas, caballeros de Corte, gente del pueblo, embajadores, soldados chinos, Astrólogos, trompeteros, Alguaciles, etc., etc.

Banda en la escena. Luz eléctica.

Precios de las localidades.—Palcos avant scene é id bajos y balcones, $ 15.00; id altos, 8 00; id de cazuela; 5.00; sillones de orquesta con entrada, 3.90; tertulias balcon con entrada, 3.00; tertulias altas con entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 1.00; entrada general, 1.50; id de paraiso, 0 50; id de cazuela, 0.50.

Heridos

Entraron al Hospital de Caridad los individuos siguientes:

Francisco Garcia, con herida en la cabeza.
Agustin Iglesias, con herida de un dedo.
Miguel Villarte, con herida en la region frontal izquierda.
Alejandro Dallano, con herida contusa de un dedo.
Pastor Pangone, con herida contusa de un dedo.
Nicosa Lobas, con herida contusa de la cabeza.

Practicada la primera curacion, se retiraron para sus respectivos domicilios.

La comisaría de órdenes, remitió al mismo Hospital al individuo Jacinto Chirizola, oriental, cochero, con herida contusa de la cabeza.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

A las 2 y 5 p. m. ocupó la presidencia el señor Duncan Stewart, estando presentes los señores Ciganda, Campistegui, Sierra, Perez (J.), Muñoz y Maines, Tavolara, Vigil, Arteaga, Lamarca, Etcheverrito, Marfetan, Gallinal, Gomez, Suarez, Turenno, Stewart (E), Dominguez, Herrero y Espinosa, Lecueder, Barros, Diaz (J. F.), Lenzi (E.), Piccardo, Devincenzi, Costa Gutierrez, Etcheparborda, Mendoza, Diaz (T.), Llobet, Perez (A.) Rodriguez (G. L.), Viaña, Solsona y Lamas, Rücker, Mendez, Baycé, Cardoso, Flores, Ferrando y Olaondo, Enciso, Cabral, Rodriguez (A. M.), Zavalla.

El señor presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

—Se aprobó la de la sesion anterior, y luego se dió cuenta de que el H. Senado devolvia con modificaciones el proyecto de ley exonerando del impuesto de exportacion á la piedra y arena. (Se destinó á la Comision de Hacienda).

El señor presidente—Estando el señor Ministro de Hacienda en antesalas, se le va á hacer entrar. (Entra á sala el señor Ministro).

Se va á entrar en la órden del dia. Habia quedado con la palabra el señor Campistegui y puede hacer uso de ella.

El señor Campistegui—Al terminar la sesion de ayer me ocupaba de demostrar lo que costaria el pais este empréstito que segun algunos, tendrá la virtud de transformar nuestra situacion económica aumentando la circulacion de los capitales, ensanchando la esfera del crédito y difundiendo el trabajo por todos los ámbitos de la República.

Hice dos cálculos; uno fundado en la hipóteris del señor Ministro de Hacienda que considera factible realizar este empréstito al tipo de 49 % de la Deuda Consolidada para calcular despues la proporcion y formulé tambien otro cálculo fundado en mis apreciaciones que considero bastante optimistas: que este empréstito se emitirá cuando la Deuda Consolidada esté al 45 %.

En este último caso demostré que habria necesidad de emitir 9:100.000 $ de deuda que devengaria un interes anual de 455.000 $.

Hay que agregar á esta suma los intereses de la prima comprendida en el arreglo de los ferrocarriles consistente en 150.000 £, que convirtiéndolas en Deuda Consolidada al tipo de 45 % ascenderian á 1:550.000 pesos que devengarian tambien un interés de 53.000 pesos. Sumados los intereses de este empréstito y los intereses de esta prima resulta que el Estado tendria que pagar anualmente 508.000 pesos, es decir, que este dinero se va á conseguir al 10 % y á ese tipo se va á fundar un banco cuya mision primordial es la de ensanchar el crédito.

Y yo creo que no exagero, señor presidente, al establecer como base de mis apreciaciones el tipo del 45.

El miembro informante de la Comision de Fomento al fundar sus cálculos para apreciar la cantidad de deuda que se le va á entregar á la empresa constructora y para averiguar el remanente que quedará á disposicion del gobierno calcula el tipo de 46.

Yo me explico esta diferencia de opiniones entre el informe de la Comision de Hacienda y el informe de la Comision de Fomento. Mi amigo el señor diputado Rodriguez, á quien me liga una amistad afectuosa, es un espíritu práctico que solo se apasiona de lo real y de lo positivo. Como espíritu práctico vive en la tierra y no en las esferas elevadas de la imaginacion y es por eso seguramente que ha fundado sus cálculos al tipo de 46.

El doctor don Abel Perez, á quien tambien me liga amistad, es poeta y no es extraño que se apasione por lo bello aunque sea relativo, porque seria una verdadera belleza, dentro de la relatividad de las circunstancias, que nuestra Deuda Consolidada se cotizara al 50 % apesar de la amenaza de una circulacion de 15 ó 16 millones de deuda que van á tener su asiento en el mercado de Lóndres con todos sus servicios.

El señor Flores—¿El doctor Rodriguez ha suscrito el informe?

El señor Campistegui—Lo he suscrito y ha redactado el de la Comision de Fomento.

El señor Flores—Pero su firma...

El señor Campistegui—Me encuentro, pues, en buena compañía, porque cuento con la palabra oficial que está en este caso representada por la Comision de Fomento.

Esto es lo que se ve, porque como en todas las cosas humanas hay lo que no se ve, fórmula que inmortalizó Bastiat en sus brillante armonías económica.

Lo que no se ve, pero que es un peligro que se siente, son todas las ulterioridades á que puede dar lugar este asunto de los ferrocarriles del Oeste.

Hay ya un embargo pendiente sobre todos los materiales que debe entregar la empresa constructora al Estado así como la cantidad que el fisco debe entregar á los contratistas. Cierto es que la Comision de Hacienda ha tenido en cuenta estos antecedentes y ha propuesto una disposicion preventiva estableciendo que esas trescientas mil libras no podian ser entregadas á la empresa contratista mientras no se levanten los gravámenes que existen actualmente.

Pero eso no es bastante, señor presidente, porque los concesionarios primitivos reclamen derechos del Estado y habria la necesidad en ese caso de obtener su asentimiento ó una renuncia expresa y formal de toda reclamacion para concluir de una vez con este asunto de los ferrocarriles, porque sino quedaria pendiente como una amenaza para el Estado de nuevas erogaciones.—(Muy bien)

Y esta misma disposicion preventiva puede ser enteramente frustránea, si se atiende á ciertas versiones que ya han pasado al dominio de la prensa.

Se asegura hoy en uno de los órganos de publicidad que el contrato *ad referendum* firmado por el señor Lessa está ya en Montevideo y que en ese contrato está expresamente establecido que las responsabilidades de los pleitos y las cuestiones á que dé lugar este asunto ó este arreglo serán de cargo del gobierno de la República.

Esto da á entender que la empresa constructora quiere percibir integramente las 300.000 libras, desentendiéndose de todas las reclamaciones que contra ella hayan ocasionado los concesionarios primitivos que estén residiendo aquí, en Montevideo.

Y como hay quien afirma que ese pleito instaurado por los peticionarios primitivos es un asunto ganado, podria muy bien suceder que este asunto de los cinco millones nos costara un millon mas, que podrá ascender á dos ó sumar á tres, porque es bien sabido la elasticidad extraordinaria que adquieren los daños y perjuicios.

En este caso, señor presidente, si fueran ciertas estas versiones, el señor ministro podria contestar inmediatamente si es ó no cierto, porque si el señor ministro quiere rectificar estos datos puede hacerlo, pues en ese caso yo no hablaria una palabra mas sobre ese incidente.

El señor ministro—Voy á complacer al señor diputado Campistegui.

Desde luego la invitacion con que he sido favorecido, es para discutir los asuntos referentes al Banco, y el suelto publicado por los diarios de esta mañana se refiere al ferrocarril.

El gobierno ha mandado sobre el Banco y sobre el ferrocarril del Oeste dos proyectos de ley que son los que se someten á la aprobacion de la Cámara y con el fundamento y la base que en ese proyecto de ley se encuentran y que deben ser materia de discusion y no los contratos *ad referendum* que por su propio carácter son susceptibles de modificacion.

Lo único que no se puede modificar sin aprobacion son las leyes. De manera que la discusion del proyecto de que nos ocupamos debemos limitarla á lo que ese proyecto aconseja y si en adelante fueran necesarias algunas nuevas modificaciones que requirieran sancion legislativa, el P. E. los remitirá á la H. Cámara y entonces la asamblea se les acordará ó se les negará.

Creo haber contestado á la pregunta del señor diputado Campistegui respecto á las noticias publicadas.

El señor Campistegui—Voy á continuar, señor presidente. Yo creo que el señor Ministro no ha contestado afirmativa ni negativamente á la pregunta que le he dirigido. Afirmativamente es posible porque ha declarado que podia muy bien suceder que esta ley tenga necesidad de modificarse por alguna nueva contingencia ya sea favorable ó desfavorable, pero ya que no tengo la contestacion afirmativa ni negativa, voy á seguir dejando de lado este punto á otros señores que piensan ocuparse con mas detencion de este ferro-carril, indudablemente con mayores aptitudes que yo.

De cualquier manera, este asunto del empréstito es la parte mas vulnerable de este proyecto, cualquiera que sea el modo de pensar de los hombres sobre el tan debatido asunto del Banco de Estado.

Cuando se forma una institucion particular privilegiada no se grava ni á la situacion financiera ni á la situacion económica, porque no hay la necesidad de recurrir á empréstitos y por consiguiente, el país no tiene para que preocuparse de nuevas imposiciones.

Pero no sucede así cuando se trata de fundar un banco con los dineros del Estado conseguidos por medio de un empréstito que á su vez hay que garantirlo con nuevas imposiciones.

En ese caso el dinero cuesta muy caro, porque á mas del interés que va á cobrar el banco á sus clientes hay que pagar intereses correspondientes á este empréstito y lo más lamentable es que lo pagan todos; lo mismo los que hacen uso del crédito que los que no hacen uso de é; lo mismo si el banco escolla en medio de todas las dificultades, que si tiene una vida efímera como el Banco Nacional, que al fin y al cabo si fué formado por particulares su fundacion no tuvo otro fin que la especulacion desordenada de algunos pretensiosos capitalistas extranjeros

Sumando, pues, este doble interés, el que vá á cobrar el banco y el que vá á pagar el país, resulta que en definitiva el dinero que lance á la circulacion el banco proyectado va á costarnos casi un 20 %, suponiendo que los descuentos se hagan al 9 ó 10 %.

Y no se arguya con lo que ha pasado en la República Argentina, como decia dias pasados un señor diputado. Allí ha sido posible fundar un Banco de la Nacion porque era suficiente sancionar una ley.

Sancionada la ley han podido emitirse 50.000.000 $ que circulan por todo el mercado con el prestigio de la opinion que le concede un valor real y de presente aun cuando la efectividad de su garantia depende de las contingencias del porvenir.

No ha habido necesidad de realizar empréstito y sobre todo no tiene el Banco de Estado el peligro que en la República, porque se vive en el régimen del papel moneda que suaviza las caidas y atempera las bancarrotas.

Esta anormalidad de fundar un banco con el producido del empréstito no seria visible si el pais mejora en estos momentos á impulsos de una prosperidad real ó ficticia.

Algo parecido sucedió en el año 89 y 90 cuando se realizaban empréstitos para convertir deudas; y muy pocas veces para destinar su producto á mejoras de utilidad general.

En ese caso no se sienten sino los efectos ó los beneficios muchas veces transitorios que ocasionan los empréstitos, porque todos viven en la abundancia, lo mismo los gobiernos que el país, y no habrá necesidad de recurrir á nuevas imposiciones.

Pero esa anormalidad se hace mas resaltante cuando se realiza un empréstito en una época de dificultades, precedida inmediatamente de otra de quitas y esperas á los acreedores y de imposiciones repetidas.

Las obligaciones de la Nacion están llegando al mismo nivel del año 1891, cuando se produjo la suspension de los servicios de la deuda pública.

En el proyecto de presupuesto remitido por el P. E., en ese proyecto digo, el rubro de las obligaciones de la Nacion alcanza ya á 7:157.875 $ y á esto hay que agregar los intereses de la deuda de liquidacion del Banco Nacional y de la deuda Amortizable que se está gestionando en el C. L. y que continuará gestionándose, porque supongo que este asunto del banco no será un obstáculo para que se pague á esos acreedores.

Los servicios de esta deuda suman 380.000 $ mas ó menos y á estas suma habrá que agregar los intereses y servicios del empréstito proyectado: Los intereses alcanzan á 455.000 ps., como lo decia, si el empréstito se realiza con la base del 45 % de la deuda consolidada y á más el servicio de amortizacion que es el 1 % y que alcanzarán á 90 000 ps.

Suma todo esto ocho millones ochenta y tantos mil pesos.

Pero es que en las obligaciones de la Nacion no figura el completo del servicio de interes y amotizacion de la deuda consolidada.

Esos servicios se irán completando á medida que aumentan las rentas de Aduana y por consiguiente hay que agregar á estos ocho millones de pesos una diferencia de ochocientos mil.

De manera, pues, que ya tenemos el rubro de «Obligaciones de la Nacion» á un nivel mas elevado que en el año 1891, si se realiza esta operacion.

Ahora yo pregunto, señor presidente, ¿cuál es el porvenir de una situacion semejante? Tal vez repetiré lo que decia hace algun tiempo la Comision de Presupuesto en su informe: «Solo queda la bancarrota para prevenir cualquiera contingencia inesperada ó para continuar cualquiera obra de utilidad pública, ó nuevas imposiciones.»

Yo estoy pensando en que el gobierno no acudirá al primer templamento, porque son muchos los intereses vinculados al servicio del Estado.

Habria, pues, que recurrir á nuevas imposiciones á cuyo temperamento parece mas inclinado el P. E., porque no se presenta ningun proyecto á la Asamblea aun los que se relacionan con obras de la menor insignificancia, en que no se proponga algun nuevo tributo

Podria citar algunos ejemplos que demuestran esta afirmacion que acabo de hacer, pero lo dejo para otra oportunidad en el caso en que se ponga en duda esta aseveracion.

Y así vamos, señor presidente, de imposicion en imposicion hasta llegar á un maximun insoportable, sin contar con que ya estamos en una situacion desventajosa para con la República Argentina con cuyo país si bien nos ligan los vínculos de la fraternidad y de la comunidad de orígen, somos competidores en el movimiento de nuestros respectivos intereses comerciales.

Así, por ejemplo, ¿cuál es nuestra situacion económica respecto á la Argentina en el caso presente en lo que se soluciona con los derechos de importacion? ¿A cuanto ascienden estos derechos en la República Argentina? Los artículos que se importen á la República Argentina pagan un derecho general de 25 % y el 1 % adicional.

En la República pagan un derecho general de 31 % y á mas un 5 % adicional. Como hay una diferencia entre la moneda que circula en la República á la que circula en la Argentina, resulta, pues, que nuestros consumos están gravados en mas de un 12 % comparados con la Argentina.

Y si es cierto lo que se dice de que el P. E. está por promulgar una ley aumentando los derechos de Aduana, esa diferencia seria mayor.

¿Acaso estamos en una situacion mas favorable con respecto á los derechos de exportacion?

Los artículos nacionales argentinos, la ganadería, pagan un 40 % *ad valorem*, de modo que estos gravámenes disminuyen en proporcion al precio del producto. Así es que ha sucedido en estos últimos tiempos que la produccion argentina ha estado favorecida con una ganancia equivalente á la diferencia de los impuestos de exportacion entre la República Argentina y la Oriental.

¿A cuánto asciende esa diferencia? No es posible calcularla con exactitud, pues que depende de la resolucion del precio.

Tomando como ejemplo el producto de la lana que en el año pasado alcanzó á valer término medio diez y nueve reales entre superiores é inferiores, resulta que en la Argentina los 10 kilos de lana pagaban 7 cts. y 6 mils. mientras que en la Oriental pagan 13 cents., es decir, una diferencia de 50 % aproximadamente.

Hoy la situacion ha mejorado porque el precio de las lanas ha subido, pero aun así los productos argentinos solo pagan el 4 % y nosotros estamos pagando el 6 %.

Podria extenderme en otras corporaciones sobre los demas productos de la ganadería para llegar al mismo resultado, pero me abstengo de entrar en esa consideracion para no fatigar mas la atencion de la H. Cámara.

Así se explica que los derechos de Aduana en la República Argentina, país que tiene cuatro millones de habitantes estén avaluados en 28 ó 29 millones de pesos, mientras que en la Oriental país de 800.000 habitantes, produce mas de 10 millones de pesos.

Es decir que un pais que tiene una quinta parte de poblacion que otro, produce mas de las dos terceras partes de sus rentas de Aduana.

Para concluir, señor presidente, con este punto importante de los impuestos, diré que en la República Oriental cada habitante pagaria 22 $ de impuestos generales, locales y municipales mientras que en la Argentina entre impuestos generales y provinciales y municipales solo alcanza á pagar de 12 á 13 $ oro, y eso que aquel país cuenta con vias de comunicacion mas baratas que el nuestro y con ciertos servicios públicos que se hacen á expensas del Estado, mientras que entre nosotros el trasporte es caro y carecemos de ese servicio.

Hay una verdad muy antigua que es bueno recordar á los que dirigen la política, las finanzas y las economia del país, aun cuando ciertos sistemas que se han dado en llamar el modernismo lo nieguen á cada paso por las apariencias de una prosperidad que precisamente se ha conseguido por lo mismo que se trata de ordenar que es el capital acumulado por el trabajo y por el ahorro.

La verdad es que en los países nuevos para atraerse los elementos de trabajo que son el capital y la poblacion, hay necesidad de abaratar la vida y no encarecerla á cada paso para responder á cualquier contingencia.

Hace cinco años que los poderes públicos se han ocupado de sancionar impuestos para hacer frente á los rigores de la crisis y para salvar el crédito público en la medida de lo posible; primero se sancionaron derechos de importacion sobre ciertos y determinados artículos; se sancionó el 5 % adicional á los derechos de importacion; enseguida se sancionaron los impuestos internos al alcohol, á la cerveza y á los fósforos; mas tarde se sancionó el impuesto de herencias.

Se han sancionado tambien algunos impuestos de menor cuantía que se han destinado al fomento de ciertos intereses locales sin contar con otras proposiciones del P. E. que felizmente han sido rechazadas por esta Cámara ó que yacen dormidas en las carpetas de las Comisiones.

Y justo es reconocer que el país ha sobrellevado esas cargas sin queja ni murmuraciones, pensando sin duda que su existencia está ligada al Estado y esperanzado quizás tambien en futuras compensaciones.

Pero, la situacion financiera del país ha mejorado, al extremo de que el gobierno ha tenido un superavit entre las ventas y los gastos sancionados por el C. Legislativo.

No ha pedido el gobierno en esas circunstancias iniciar una reforma á los derechos de exportacion equiparándolos á los de la República Argentina y transformándolos de específicos que son en derechos ad-valores. No cree el señor ministro que esos 400 000 $ ó 500.000 á que alcanzaria esa rebaja distribuida entre nuestros productores, constituiria un bien único.

No podria, fundado en ese mismo superavit el gobierno haber revisado nuestra ley de importacion ó nuestra tarifa de avalúo que permanece inalterable desde hace varios años?

Es algo raro lo que pasa en nuestro pais y muchos otros paises tambien;—todos han pasado por las mismas contingencias—siempre se invoca el ejemplo de los paises europeos, donde sus hijos tienen que abandonar su tierra natal porque la vida es cara, mas cara precisamente por los grandes impuestos que hay que pagar; y sin embargo olvidamos á cada paso esa ruda enseñanza, y hoy mismo el pais está en la persuasion de que se le vá á recargar con nuevos impuestos. Contra ese mal permanente solo se proponen remedios transitorios, que producen el mismo efecto que una inyeccion aplicada á un enfermo grave; así es como un excitante solo alcanza á producir una vida artificial en el enfermo, así tambien esos empréstitos, cuando se realizan en ciertas condiciones como las de actualidad, solo alcanzan á darle al país una vida efímera, que solo dura lo que un bienestar pasajero en la vida del hombre, y para cuya situacion ha comprometido parte de su porvenir ó parte de su fortuna.

Voy á terminar esta disertacion que vá siendo demasiado larga.

El señor Flores—No apoyado.

El señor Campistegui—He querido fundar mi voto en este asunto, porque creo que se trata de un proyecto que afecta el presente y el porvenir de la Nacion y voy á votar quizás en contra,—quizás de la unanimidad de la Cámara,—porque estoy firmemente persuadido de que nuestra produccion ha prosperado, y que si esa prosperidad no se traduce en un bienestar general es porque los precios de nuestros frutos han sufrido una enorme depresion; que esa situacion pésima hoy tiende á mejorar.

En lo que se relaciona con la ganadería tiene que reflejar necesariamente sobre los gremios sociales disminuyendo las transacciones á lo mas estrictamente necesario.

Voy á votar en contra de este proyecto porque creo que el Banco no puede combatir con eficacia las causas de nuestro malestar económico, porque los precios dependen de causas agenas á nuestra sociabilidad y porque creo que el Banco no fecunda la tierra, no valoriza la propiedad, ni activa las especulaciones ordenadas y serias ni hace del hombre haragan un hombre trabajador, ni convierte á un hombre inepto é incapaz en un elemento provechoso.

A mi juicio la mision primordial de los Bancos es facilitar las transacciones sobre los fondos públicos sobre la propiedad, sobre las empresas comerciales y sobre los valores, recrudece ó disminuye segun el grado de confianza ó de temor que inspira el presente y el porvenir político, económico y financiero de los países.—Voy á votar en contra, porque estoy convencido de que las especulaciones que se fundan en la liberalidad de un Banco solo duran lo que su liberalidad, que tiene un término, como todo lo excesivamente bueno y todo lo excesivamente malo, perjudicando al país con nuevas contribuciones y con nuevas deudas.

A mi juicio la mision del gobierno en esta situacion debe reducirse á favorecer á nuestros productores buscando mercados consumidores á sus productos.

Si eso es posible, como ya se está haciendo en Chile y en el Brasil,—y este empréstito precisamente dificulta cualquier combinacion de esta naturaleza,—creo que la mision de los poderes públicos debe reducirse á alijerar las cargas que hoy pesan sobre los contribuyentes, porque la utilidad mayor en todas las industrias contribuye al bienestar general; y es una riqueza que se difunde en todo el país y que en pocos años excederia á estos cinco millones que hoy se trata de conseguir por medio de esta operacion de crédito.

Es así como han procedido los argentinos para combatir los efectos de esa gran crisis que derrumbó en aquel país todos los valores.

Poniendo punto final á los fundamentos de mi voto, voy á permitirme leer un párrafo de mi informe dirigido por el señor Jefe del Departamento de Estadística Argentina el año mil ochocientos noventa y tres.» La política financiera argentina se halla ante una lamentable disyuntiva: ó se dedica á remediar el profundo malestar de la propia poblacion, ó consagra sus esfuerzos á la satisfaccion de los acreedores extranjeros; contentar á propios y á extraños á la vez, repicar é ir á la procesion, es imposible, y no lo conseguirá ningun Ministro de Hacienda, por mucho que sea su talento, porque los intereses de los consumidores nacionales y de los prestamistas europeos son diametralmente antagónicos. Esta es una cuestion de aritmética que puede comprobar por sí mismo cualquiera que no conozca mas que las cuatro reglas fundamentales de la ciencia de los números. Si se quiere favorecer mas los intereses nacionales que los extranjeros, será menester producir actos capaces de valorizar el papel; pero si, en cambio, se tiene mas á pecho el cultivo de nuestro crédito externo, debe evitarse en lo posible—por mentira que parezca—un mejoramiento de nuestro estado monetario actual.

El oro á la par es la ruina de la agricultura y de todas las industrias; y el agio á un tipo inferior de 300, significa la insolvencia del gobierno respecto de sus acreedores á oro.»

Ahora bien: ¿qué recursos le quedan á la República, ya que no contamos con el papel moneda, porque los destinos de la nacion no están en manos de los menesterosos, de cualquier categoría que sea sino en manos de los que poseen el capital, que son los que imprimen el rumbo á la marcha de la sociedad?—(Apoyados).

Huir, señor presidente, de los empréstitos porque como decia hace un momento leyendo estos párrafos, esas combinaciones financieras son muy costosas en las situaciones difíciles; y sobre todo, los intereses de los consumidores y de los productores del país están en el polo opuesto de los intereses de los prestamistas.

Si este proyecto nos fuera á salvar de un peligro inminente, ó fuera á consolidar la tranquilidad, el bienestar y el honor de la República, yo votaria señor presidente en estas circunstancias por el proyecto de empréstito. He dicho.—(Muy bien—Aplausos.)

El señor Ciganda—En nuestra ley de Procedimiento Civil se contienen algunas disposiciones como la que se llama en derecho positivo «absolver posiciones» y entre los artículos de esa ley figura el que dice que cuando se formula por una de las partes litigantes una posicion para que conteste á ella la contraria ha de ser por *sí* ó por *nó*, entendiéndose cuando la contestacion es de evasivas, cuando no es leal ni franca, que la contraparte ha dispuesto afirmativamente, ha confesado, resulta condenada.

En uno de los diarios de esta mañana leí con assombro—porque se trata de uno de esos diarios que descuellan por su discreta moderacion en la propaganda, por la ilustracion excepcional de su redactor, unida á esta circunstancia, la de que ese señor redactor forma parte del Senado de la República—leí con asombro, decia, la gravísima denuncia de que se ha hecho eco mi distinguido amigo el diputado Campistegui hace un instante, respecto á la existencia de una cláusula secreta en el arreglo de los ferrocarriles del Oeste, operacion correlativa de la del Empréstito, segun los términos del mensaje del Poder Ejecutivo, segun las palabras del propio señor presidente de la República en el acto de las conferencias que celebró con varios diputad s y segun el informe de las Comisiones conjuntas de Fomento y Hacienda.

En ese instante formé la resolucion de no exponer idea alguna sobre asunto de tanta trascendencia y que está estrechamente ligado á este,—puesto que él depende de una cláusula del contrato en que se arregla el otro—formé la resolucion de empezar la exposicion de mis ideas interpelando directamente al señor Ministro de Hacienda sobre la exactitud ó inexactitud de las denuncias, sin prejuzgar, señor presidente, á ese respecto, porque en mi pecho no cabe nunca la presuncion de que un poder público obre con deslealtad para con otro poder público. (¡Muy bien!). Aplicando pues la mente del legislador y la disposicion concreta de nuestro Código de Procedimiento, que es una disposicion universal de derecho positivo al caso concreto de la interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre esta cláusula secreta, sobre este detalle misterioso del Banco debo concluir en la forma en que lo hacia interrumpiéndolo el señor diputado Herrero y Espinosa: «el señor ministro ha contestado afirmativamente, ha dicho que la cláusula secreta existe;» y como en este instante el señor ministro no se apresura á decir lo contrario, eso me ratifica...

El señor ministro—Espero que termine, porque es mi sistema no interrumpir á nadie.

El señor Ciganda—Muy bien, señor ministro. Si embargo yo le agradeceria, no que me interrumpiera, pues no se trata de eso, sino que hiciera uso del derecho de la palabra, que le concederia, como se lo concedió el señor Campistegui, porque de esa manifestacion depende que yo preste ó niegue mi voto á la cuestion del empréstito, puesto que no se trata de un simple detalle de forma sino de una cuestion fundamentalísima.

Debo declarar, señor presidente, que hasta hace un cuarto de hora mi ánimo era hacer uso de la palabra prestando mi asentimiento á la operacion del Banco; y si el señor ministro de Hacienda no quiere desvanecer esta duda de tan gran significacion, me veré en el caso de negar mi voto al Banco, al empréstito y á la cuestion de los ferrocarriles del Oeste, porque el Banco resultaria un verdadero Tonel de las Danaides cuyo fondo no se podria conocer desde sus comienzos y cuyos resultados tendrian que ser necesariamente desastrosos.

El primer deber de un ministro de Hacienda—y esta es una verdad vieja tambien como la que recordaba hace un instante el señor Campistegui—es la franqueza.

Si un ministro de Hacienda no es franco en sus estados, en la publicacion de las cifras que revelan con la elocuencia de los números el estado económico y financiero del país, sus recursos y su consumo, ese país no puede cumplir la vieja fórmula de buena política y de buenas finanzas.—(Apoyados.)

Apesar de la insistencia con que me pronuncio respecto á este punto—porque tengo interés en que no se me acuse de precipitacion—sino en que vea la Cámara que deseo obrar con conciencia y prestar mi voto á una buena operacion ó negarselo á una mala y misteriosa; apesar de eso sigue el señor ministro de Hacienda abroquelado en su silencio.

El señor ministro—Espero que termine el señor diputado.

El señor Ciganda — Puede hablar cuando lo desee el señor ministro.

El señor ministro—¡Pero es que no concluyo de hablar el señor diputado!

El señor Ciganda—No vamos á hablar á duo señor ministro, le cedo la palabra.

El señor ministro—Pido la palabra. Parece que el señor diputado no ha oido las explicaciones que antes di al señor diputado Campistegui.

El señor Ciganda Evasivas, señor ministro.

El señor ministro.—¿Ha concluido el señor diputado?—(Risas).

...Que no ha oido las explicaciones que habia dado al señor diputado Campistegui.

No sé la opinion que se ha formado el señor diputado Ciganda de los hombres que tenemos el honor de ocupar el gobierno, cuando se imagina con una *benevolencia* que no me explico, que hayamos podido venir aquí á mistificar con cláusulas *secretas y misteriosas*, que nos hemos reservado probablemente en provecho propio ó en provecho de especulaciones inconfesables.

El señor Ciganda—Eso es temerario. Yo no lo he dicho.

El señor ministro—Los proyectos que el Poder Ejecutivo patrocina son los que ha enviado á la Cámara; y las cláusulas que ad-referendum se hayan podido contratar en Europa por el delegado del gobierno, no constituyen obligacion ninguna; repito que no tienen mas alcance los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo que el que fluye de las propias palabras que constituyen sus diversos artículos y el mensaje que los acompaña.

No hay ninguna cláusula misteriosa; no hay ninguna cosa reservada; y si las circunstancias obligasen á presentar algunas modificaciones, esas modificaciones se presentarian á la luz del dia y se·

Gran Almanaque

DEL

EL SIGLO

Para 1896

CON APROBACION ECLESIÁSTICA DEL SANTORAL

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta y en las principales librerias el **Gran Almanaque de EL SIGLO para 1896.**

Consta de mas de **600 páginas**, conteniendo entre otras materias las siguientes:

Ciencia recreativa y **Cuentos sin palabras**, ilustradas con cerca de 100 grabados sobre madera.

La sibila ó el juego del oráculo.

Las Leyes de Impuestos para el ejercicio 1895-96.

Anécdotas, cuentos, chascarrillos y epigramas.

Las leyes del sistema métrico decimal.

El Impuesto de Herencias y Donaciones.

Los decretos sobre Guias y Comercio de tránsito.

Guía Administrativa y muchas otras interesantes materias.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Anuario Barreiro para 1896. Enciclopedia Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Estadística de la República O. del Uruguay, por M. Cluzeau Mortet, 1 tomo de 600 págs., 0.50.

Schnabel—Traité theorique et pratique de métallurgie, cuivre, plomb, argent, or, 586 figures dans le texte, 1895, 1 t. 10.00.

Alheilig & Roche—Traité des machines á vapeur, rédigéconformément au programme du cours de machines à vapeur de l'école centrale, 1895, 2 vol. 11.00.

Hawkins & Wallis—La dynamo, théorie, calcul et construction, 2 t. 5.00.

Dupuy—Les transformateurs de l'énergie électrique, 1 t. 1.80.

Denfer — Fumisterie, chauffage et ventilation, 1895, 1 t. 7.00.

Ledebur—Manuel de la métallurgie du fer, 2 t. 11.00.

Bellens—Traité des chaudières à vapeur, 1 t. 5.00

Demoulin—Construction des machines à vapeur fixes et marines, 1 t. 5.00.

Appert & Henrivaux—Verre et verrerie, 1 tomo y 1 atlas, 7.00.

Manquat—Traité élémentaire de thérapeutique, 2 t. 6.00.

Pelletier—Manuel pratique de droit commercial, industriel et maritime, 1895, 2 tomos, 7.00.

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Enero 10 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 9

Certificados de Tesoreria

(Por Octubre)

1,000 $ al contado . . . . . 95 %

Dia 10

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Sin operaciones.

El cambio en el Brasil

Buenos Aires, vapor nacional *Vénus*, á Ibañez.

Buenos Aires, vapor italiano *Sud-América*, á Christophersen.

Buenos Aires, vapor italiano *Matteo Bruzzo*, á Christophersen.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Sale hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Venus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Salen el 12:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherburg y Southampton, vapor inglés *Danube*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 p. m.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Oropesa*. -Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Sale el 17:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Sirio*.—Agencia, calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

VIA TERRESTRE

Horario confeccionado para el cierre de las balijas en la sucursal terrestre, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para los ramales á Minas y Maldonado 5.30 a. m.
Para la línea férrea á Rio Negro á las 5.30 a. m.
Para el ramal á Nico Perez á las 6 a. m.
Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.
Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) y Colonia y puntos intermedios de ésta á las 4 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, juéves y sábados á las 6.40 p. m.

Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 5.30 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á...

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias de salidas

De la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Todos los dias.

San José—Dos correos diarios: y

Pando—Dos correos diarios: á las 5 a. m. y 4 p. m.

Migues—Los domingos, mártes, juéves y sábados.

Minas—Todos los dias.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez—Todos los dias.

Maldonado—Los dias 2, 8, 16 y 26.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Treinta y Tres—Los dia 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados.

DIAS FERIADOS

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo turno) Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Los asuntos del Transvaal

NUEVA YORK, 9—El corresponsal del *Nueva York Herald* en Berlin telegrafia á su diario lo siguiente:

El emperador llamó ayer á su palacio de Potsdam al canciller del Imperio, al almirante Knorr comandante en jefe de la marina alemana y al jefe del almirantazgo para acordar medidas militares que habrá que tomar en caso del desembarque de tropas inglesas en Capetown sea para ocupar el Transvaal.

Gana terreno la creencia de que el gobierno británico se propone invadir y ocupar el Transvaal para que la ocupacion sea una garantía de la observacion de la convencion de 1854.

El emperador Guillermo y el czar de Rusia han cambiado despachos con referencia al telegrama de aquel al presidente Kruger y al conflicto con Inglaterra que siguió al telegrama.

Es positivo que la cooperacion de Rusia con Alemania está asegurada y Francia arreglará su política de acuerdo con la de Rusia.

Los representantes de la república Sud Africana en esta trabajan para obtener la ayuda declarada de Francia.

El embajador de Alemania en Lóndres recibió instrucciones de su gobierno para declarar á Salisbury que Alemania no permitirá la menor lesion á las personas é intereses alemanes en el Africa del Sur ó cualquier otra parte.

El duque de Sajonia Cablergo Gotha declaró que deplora el crimen del doctor Jameson y la *Gothaer Zeitung* apoya la idea de una intervencion del Imperio Germánico en el Africa del Sur.

LONDRES, 9—El *Times* publica un telegrama de su corresponsal en Berlin. Dice que ha sido informado oficialmente de que no existe convenio entre Alemania y Portugal para una intervencion en el Transvaal.

Despues de recibir la noticia de la invasion por el doctor Jameson, el gobierno aleman telegrafió á la...

BERLIN, 9—En ... Reichstag, el conde ... agrario aplaudió la ... no imperial en la ... nes, oponiéndose á ... glaterra.

Los diputados ap... agrarios que fué ac... palacio del Reichst...

BERLIN, 9 - La ... da sugiere la idea ... Alemania é Inglate... complicará con la ...

La cuestion anglo-venezolana

NUEVA YORK, ... del *N. Herald* con... lano recibió de l... frontera de la Guay... hombres de la polic... viados para resgu... tiene establecida e...

...

MADRID, 9—Los despachos de Cuba dicen que Máximo Gomez con las fuerzas insurrectas bajo su mando esta acampado en Guira Melena á 37 kilómetros de la capital de la Habana.

MADRID, 9—De las noticias de Cuba á última hora, sábese que han sido vistas las avanzadas de insurrectos á poca distancia de Marianeno á 7 kilómetros de la Habana.

Anoche hubo una falsa alarma en Guanabacoa y Regla, por haberse creido que los insurrectos atacaban aquellos pueblos; el 1.° esta á 12 y el 2.° á 5 kilometros de la Habana.

MADRID, 9 El consejo de ministros convocado hoy celebróse esta tarde bajo la presidencia de la Reyna Regente.

Los ministros al salir del consejo dijeron á los reporters que en la sesion se había limitado á exponer á la reina cual era la situacion actual de Cuba no habiendose tomado ningun acuerdo.

MADRID, 9—Un periódico de esta corte publica un telegrama de Cuba, anunciando que en la provincia de Matanzas los insurrectos quemaron la estacion del Limonar.

MADRID, 9—El señor Práxedes Mateo Sagasta jefe del partido liberal, hizo declaraciones respecto á la campaña de Cuba en una conferencia tenida con un periodista.

Dijo que el asunto mas importante hoy para España, es dominar la insurreccion en Cuba á toda costa.

Cuenta con que el patriotismo del pueblo español es capaz de hacer cuantos sacrificios exijan los poderes públicos para llegar á ese fin. Tambien dijo que no era posible que el gobierno pensara en relevar del mando en Cuba al general Martinez Campos.

NUEVA YORK, 9 - Las noticias de Cuba dicen que Antonio Maceo sostuvo un importante combate contra el general Prats.

El resultado de la lucha quedó indeciso.

Cerca de las costas, en la provincia Habana, avistóse algunos barcos sospechosos. El empeño de los revolucionarios en recorrer la costa, es indicio de que esperan un desembarque de hombres y pertrechos de guerra.

WASHIGNTON, 9—La comision de los asuntos exteriores en la cámara, presentará el sábado su informe respecto al reconocimiento de beligerancia á los revolucionarios de Cuba.

El éxito de la proposicion es dudoso.

Italia en Africa

ROMA, 9—No se confirma la noticia del retiro del mayor Galiano de Macalle.

Muy al contrario la guarnicion ha sido reforzada con algunas compañías enviadas desde Adigrat.

Comunicaciones recibidas de Massaua informan que en el campo italiano se han recibido noticias que el negus Menelik se ha unido por fin con el ras Maconnen en Scelicos y que los scioanos se van aproximando á Macalle.

Asegúrase que Menelik posee algunos cañones de gran calibre.

El ras Maconnen ha escrito una carta anunciando un ataque á Macalle.

Considérase esto un deseo de parte de Maconnen de negociar la paz.

MASSAUA, 9—Ha llegado á manos del general Arimondi una carta que el malogrado mayor Toselli le habia escrito el 2 de Diciembre último.

Esa carta del mayor Toselli pedia al general Arimondi que enviara refuerzos por estar amenazado de un ataque de numerosas fuerzas abisinias.

Noticias comerciales

LONDRES, 8—El informe del departamento de comercio, por el mes de Diciembre, demuestra un aumento en la importacion de 3.900.000 libras esterlinas y un aumento en la exportacion de 1.680.000 libras, en comparacion con el mismo mes del año 1894.

NUEVA YORK, 8—Segun la revista monetaria del mercado londonense del *Nueva York Herald*, de hoy, la plata en barras se cotiza hoy en Lóndres á 30 5/8 peniques; su precio en esta es de 67 5/8 cents.

PARIS, 8—Esta plaza estuvo abatida todo el dia, afirmándose algo al cerrar. Idéntico aspecto presentó el mercado de Berlin.

La situacion general de las plazas continentales ha mejorado sensiblemente.

NUEVA YORK, 8—El mercado ha estado algo mas animado y con mayores transacciones con Lóndres.

...sesiones ordinarias del Reichstag.

Despues de leida el acta de la reapertura, el conde Von Kanitz jefe del partido agrario pronunció un importante discurso sobre la cuestion de Transvaal. Entre otras cosas dijo que la actitud asumida por el gobierno imperial en la de defensa de los intereses del pueblo aleman ha sido aprobada por toda la nacion sin distincion de partidos.

Estas palabras fueron acogidas con aplausos.

LONDRES, 9—Los regimientos reunidos en el campo de maniobras de Aldershot despues de haber realizado brillantemente una marcha forzada de 25 millas han sido revistados por el duque de Connaught, comandante en jefe de aquel distrito militar.

Al terminar la revista, Su Alteza mostróse satisfecho del estado de instruccion de aquellas fuerzas y celebró la resistencia que habian demostrado en la marcha forzada.

LONDRES, 9—El almirantazgo acordó agregar cinco caza-torpederos á la escuadra volante organizada ayer.

Los buques que formaran la escuadra son:

El *Revenge* y *Royal Oak* acorazados de acero de primera clase con 11.150 toneladas cada uno y un andar de 17.5 nudos, *Gibraltar* crucero de primera clase de acero 7.700 toneladas, *Theseus* crucero 7.350 toneladas, *Hermione* crucero de segunda clase 4.360 toneladas, *Charybdis* crucero de segunda de clase 4.360 toneladas, *Lightning*, *Surly*, *Starfish*, *Shark* y *Sturgeon* destructores de torpederos de 220 á 264 toneladas.

LONDRES, 9—El almirantazgo órdeno que háganse á la mar 15 caza-torpederos; ignórase el rumbo que lleven.

Llamó la atencion esta órden y comentase mucho.

Gran número de buques de guerra están municionándose y proveyéndose de carbon.

En el arsenal de Devonport trabajan 2000 obreros durante la noche; en el de Portsmouth hay 4000 trabajando tambien en horas extraordinarias.

El almirante Mr. Goschen hará mañana una visita oficial á esos arsenales.

El *Majestic* acorazado de 14.900 toneladas incorporaráse el mártes próximo á la escuadra del canal.

LIVERPOOL, 9—Las autoridades marítimas de este puerto evacuando un informe que les pidió el almirantazgo, anuncian que los medios de defensa de aquel puerto encuéntranse en excelente estado.

Añaden que en 15 dias podrán movilizarse como cruceros 53 vapores inscriptos en aquel puerto para ese servicio.

LONDRES, 9—De todos los puertos de la Gran Bretaña ha recibido el almirantazgo la contestacion á los informes pedidos al respecto á las condiciones en las cuales se hallan los sistemas de defensa de ellos.

En todas partes la defensa está corriente.

LONDRES, 9—El gobierno está preparando un proyecto de ley para dedicar al aumento de la armada nacional el enorme superavit de rentas públicas.

LONDRES, 9—El *Times* en un articulo publicado hoy, dice que Inglaterra necesita reorganizar seriamente su ejército y aumentar el efectivo de él.

Tambien indica la conveniencia de variar el sistema de reclutamiento.

ROMA, 9— El ministro de marina vice almirante Morin hizo desmentir por medio de los periódicos oficiosos las noticias que estaban circulando de haber vendido el gobierno italiano á la República Argentina el *Varese*.

Dice el ministro que ni el *Varese* ni ningun otro de los buques guerra que construyense actualmente para la armada italiana fué vendido á la República Argentina.

ROMA, 9—Llegan telegramas del norte de la península anunciando que reina en aquella region una tremenda tempestad que ha causado grandes destrozos y algunas pérdidas de vidas.

Un torpedero italiano que prestaba sus servicios en el lago de Como se ha ido apique, pereciendo 12 de sus tripulentes.

ROMA, 9—En el Vaticano se quejan que el sultan de Turquía haya regalado al czar Nicolás II un trozo de la vera cruz que se guardaba en Jerusalem.

BERLIN, 9—En el Reichstag he comenzado á discutirse un proyecto de ley presentado por el gobierno reformando la legislacion en las operaciones de bolsa.

Se espera que ese proyecto de ley dará lugar á animadas discusiones.

Aun no está definida la actitud de la Cámara al respecto de la reforma que inicia el gobierno.

SAN PETERSBURGO, 9—*La Novoie Vremya*, ...

...nombrar Ministro en Norte-América á Martin García Merou.

—Ayer tarde abandonaron los fondeaderos de la Plata los buques de la escuadra con rumbo al Golfo Nuevo.

—Está estendido el decreto disponiendo que pase á la lista de retiro el inspector general de los Cuerpos de Sanidad y Armada, don Pedro Mello, nombrándose á Mariano Masson para reemplazarlo.

Parece que la causa determinante de esa resolucion deriva de la queja formulada por los médicos renunciantes que anunciéles ayer.

—La actitud de los huelguistas estivadores continúa siendo la misma que adoptaron desde que se declararon los movimientos, no habiendo intervenido en ningun hecho las comisarías.

—El estado sanitario continúa sin novedad.

—A principios de la semana entrante emprende emprende viaje al Paraná el crucero *Patagonia*, á objeto de reclutar aspirantes para ingresar en las escuelas de Cabo de Cañon que dirige el capitan Irigaray.

—*La Prensa* insiste en asegurar que el gobierno firmara probablemente hoy el contrato de compra de guerra y que el Congreso manifiéstase á secundar esa idea.

Mañana probablemente terminará el actual periodo de sesiones extraordinarias del parlamento.

Recibiérense noticias de Capilla del Monte, que el doctor Uriburu encuéntrase completamente restablecido y que dentro de breves dias volverá á la capital á ocupar la presidencia de la República.

—Parece que se ha desistido por ahora de la creacion de 4 nuevos batallones de infantería.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 10—Avisan de Rio 4º que continúa la excitacion pública con motivo del aumento de los impuestos municipales.

Los carreros, panaderos, verduleros, tamberos, cocheros, abastecedores de carne y otros gremios engrosan la huelga.

Anoche verificose un meeting de protesta pidiendo disminucion.

Hoy la Cámara de Diputados tomará en consideracion las modificaciones introducidas por el Senado en los presupuestos y probablemente tratará del proyecto del impuesto sobre el azúcar.

—El Senado prestó ayer el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo nombrando plenipotenciarios á los señores Garcia Merou en los Estados Unidos y Portela en el Brasil, Francia y Bélgica, al doctor Cane y Lauro Cabral ministro en el Paraguay.

—Espérase hoy que nombraráse comisario de instruccion, al capitan de navío Emilio Barilari, para instruirle el sumario pedídole al Ministerio de Marina.

—Créese que la escuadra zarpada ayer, regresará á fines de Febrero.

—En el sumario que instruyósele al general Winter en averiguacion del cargo de abuso de autoridad, el juez de instruccion, general Dónovan, declara que debe archivarse el expediente con sobreseimiento por no comprobarse la acusacion.

—Continúa la huelga de los estivadores sin ofrecer perspectiva de arreglo.

BUENOS AIRES, 10—La Cámara de Diputados probablemente hoy tratará sobre el proyecto de impuesto y primas á los azucares.

La tripulacion de la escuadra en viaje es la siguiente 376 hombres en el *9 de Julio* 352 en el *25 de Mayo*, 320 en el *Brown*, y 162 en el *Patria*.

Toda la escuadra esta completamente dotada de sus útiles y víveres.

—Ninguna novedad en el Estado Sanitario de la ciudad.

Activánse en varios barrios de la ciudad los preparativos para el Carnaval.

—No parece fundada la noticia de tratar el gobierno la adquisicion de otro gran acorazado.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Fiestas del Ateneo de Montevideo.—Gran funcion de gala para el sábado 11 de Enero de 1896.

Estreno de la opereta en tres actos JAUJA, letra de Samuel Blixen y música del maestro Adolfo Errante, especialmente escrita para inaugurar las grandes fiestas que celebrará en el corriente mes el Ateneo de Montevideo, puesta en escena con todo el lujo y aparato que requiere su argumento y desempeñada por 150 niños y niñas que galantemente prestan su concurso en beneficio del Ateneo.

A las 8 y 3/4 en punto.

Teatro San Felipe—Compañía de Zarzuela Cómica Española.

Hoy viérnes 10 de Enero:

Primero—EL CERTAMEN NACIONAL.
Segundo—LEON XIII.
Tercero—EL GORRO FRIGIO.
Cuarto—QUIEN FUERA LIBRE!

Pabellon Nacional—TEATRO DE VERANO—(Calle 18 de Julio entre Ejido y Santa Lucía).

Hoy viérnes 10 de Enero:

Primera seccion—CALDERON.
Segunda seccion—EL TROVADOR DE BELCHITE.
Tercera seccion—LOS MARTES DE LAS DE GOMEZ.
Cuarta seccion — DE MADRID A PARIS.

A las 8 y 3/4.

—El sábado 11 y domingo 12 dos grandes bailes de máscaras.

Gran Establecimiento Balneario - 2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.

Baños de pileta, de inmersion dulce, salados, duchas.

AVISOS

MERCADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE MELO

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construccion de un Mercado público en la ciudad de Melo, con sujecion á los planos y pliego de condiciones que existen de manifiesto á disposicion de los interesados en poder del señor don Ramon Hurtado en el Hotel Español, cuarto núm. 2, todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse al mismo señor cerradas y en el sellado correspondiente hasta el dia 25 de Enero cte., debiendo expresar las tres formas siguientes:

1.ª Costo total de la obra con sujecion á los planos y pliego de condiciones.

2.ª Costo de toda la parte interior y edificacion de uno de los frentes con la portada y cimientos correspondientes al otro frente.

3.ª Costo de la parte interior con exclusion de la edificacion de los salones y piezas adyacentes á las portadas, de los que solamente se construirán los cimientos.

Las propuestas se abrirán en Melo en el local de la Junta E. Administrativa el dia 1.º de Febrero de 1896 á las tres de la tarde, en cuyo acto podrán estar presentes los interesados ó encargar si lo desean personas que los representen.

La Comision del Mercado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

Melo, Enero 1.º de 1896.

Francisco Castagnet, Presidente.

Angel Poloconu, Secretario.

Nota—El señor Hurtado, proporcionará á los proponentes todos los datos precisos referentes al costo de materiales, fletes, etc. 4553-en.19

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion, calle Misiones 183, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 13 en adelante.

Montevideo, Enero 7 de 1896.

61-en.31-ad.m. *El Secretario.*

HOTEL CONCORDIA

En el pintoresco pueblo de La Paz (Colonia Piamontesa) se ha abierto un cómodo hotel que por su posicion, buena cocina y esmerada limpieza, ha de merecer la proteccion de cuantas personas deseen pasar unos dias de campo; á diez cuadras está el monte y arroyo del Rosario, en donde pueden los señores pasajeros gozar verdaderos baños de recreo.

El breack de San José deja á los pasajeros en la puerta del hotel. Precios al alcance de todos. 4457-fb.23 3ed.

SOCIEDAD Tranvía al Paso del Molino y Cerro

A LOS ACCIONISTAS

Se les previene que el dividendo de 1 7/8 % correspondiente al último trimestre del año 1895, así como los intereses de los títulos hipotecarios en circulacion, se pagarán en los dias 10, 11 y 13 del corriente de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 199.

El dividendo se pagará mitad oro y mitad en plata.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

45-en.10

A LAS FAMILIAS Y AL PÚBLICO

Sumamente agradecido de la confianza dispensada por las familias y el público al **Gran Bazar Enciclopédico**, calle Montevideo, esquina Florida, prevengo que la casa ha recibido el mejor surtido de artículos de menaje y útiles como tambien juguetes y objetos muy variados para **regalos y fin de año**, que se los precios son tan bajos que los que visiten dicho Bazar Enciclopédico no salen sin comprar.

4431-en.21-el *El gerente.*

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito . .	£ 1.000.000
Íd integrado . .	» 500.000
Fondo de reserva . .	» 350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES (HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso .	2 %
» » » 30 dias de aviso .	3 »
» » » 60 » » .	5 »
plazo fijo de 3 meses .	4 »
» » » 6 » .	5 »

1.º de Julio de 1898.

M. B. Brooks, Gerente interino.

AGUA DEL PUMA

Analizada oficialmente por el Laboratorio Bacteriológico de la Facultad de Medicina y por el Laboratorio Químico Municipal de Montevideo.

Los doctores Juan B. Morelli y Felipe Solari, respectivamente director y segundo jefe de dichos laboratorios, personalmente recojieron en la Fuente del Puma las muestras de aguas cuyos análisis dicen textualmente, y el doctor José M. Carafí declara aprobado por el H. Consejo de Higiene Público que «*El agua del Puma sometida al más riguroso criterio resulta excelente.*»

ÚNICO DEPOSITARIO

SEXTO BONOMI

95—CALLE CERRO—95

4280 p m

SOCIEDAD COOPERATIVA Telefónica Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23, Título V de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el dia 20 de Enero del corriente año en el local social, Plaza Independencia núm. 83, á las 2 p. m.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 15 del corriente de acuerdo con el artículo 25.

El secretario.

Montevideo, Enero 4 de 1896. en.20

La Union Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá tener lugar el dia 16 del corriente á las 3 1/2 p. m., en el local social calle Colonia número 11.

ÓRDEN DEL DIA

Eleccion entre don Eduardo Armenino y don Juan F. Rodriguez, para titular del Directorio, por haber obtenido ambos igual número de votos en la asamblea del 23 de Diciembre de 1895.

Montevideo, Enero 4 de 1896. *El secretario.*

Nota—Las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la capital pueden ser presentados para la inscripcion hasta el dia 13 del corriente á las 4 p. m., segun lo establece el artículo 24 de los estatutos. 56-en.16

COLEGIO ANGLO-FRANCES

DIRIGIDO POR LOS SEÑORES

H. KAUFMANN Y A. BAZERQUE

ESPECIAL PARA IDIOMAS

Enseñanza puramente comercial

Para que la enseñanza en idiomas sea completa, los directores han resuelto que desde el año entrante haya una clase diaria de aleman.

Para informes:

91 CALLE COLON—91 4583-en.30

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE POR EL DOCTOR D'ESNERS

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobresaliente y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Centro Comercial

De conformidad con el inciso 13 del artículo 21 de los estatutos se convoca á los señores socios y suscritores del Centro Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salon de lectura, el miércoles 15 del corriente á las 2 p. m. con objeto de imponerse del informe de la Cámara de Comercio y proceder á la eleccion de cuatro titulares y nueve suplentes en reemplazo de los salientes.

Montevideo, 7 de Enero 1896.

62-en.15 *El Secretario.*

TRENVIA ORIENTAL

Esta empresa llama á propuesta para la extraccion del estiércol de las estaciones Goes y Sud por el término de un año á contar del 1.º de Febrero de 1896 al 31 de Enero de 1897.

El pliego de condiciones estará á la disposicion de los interesados en las oficinas de la estacion Goes.

Las propuestas pueden ser presentadas hasta el dia 20 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la empresa el derecho de aceptar la que más le convenga ó de rechazarlas todas, si así lo prefiera.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

13-en.15 ed mq. *La Gerencia.*

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.



258—Calle 18 de Julio—258 perm.dpm.

CAMPO

Se desea arrendar tres suertes más ó menos, que sea de buena calidad y poblado. Dirijirse á A. J. Pentreath, calle Zabala núm. 91 A. 81-en.27

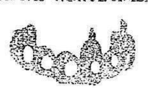
LOTERIA NACIONAL

DE LA BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gran lote la extraordinaria se jugará en la República Argentina el 15 de Enero de 1896.—Premio mayor $ 50.000 m/n. argentina.—El billete entero vale 10 $ m/n., el quinto vale $ 2. 2517-prm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes y enrejentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del ... de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

183 CALLE CAMARAS 183

ESQUINA BUENOS AIRES

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Caparro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 13, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4290-en.10

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4309-en 11

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4420 en.20

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Roletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 1?9.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4497-fb.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Gaspar Zapater y hermanos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les ha iniciado don Francisco B. Helguera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—se les hace saber que el expresado señor Helguera ha protestado contra la falta de pago de la obligacion motivo del juicio.—Montevideo, Diciembre 31 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2-fb.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de doña Cármen Cherasulo de Petraglia; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Diciembre 23 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4516-en 27

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4471-en 24

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion ó intestada del súbdito italiano Julio Locarino para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4421-en.20

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le pueden asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Alcaidía de Aduana

Montevideo, Enero 2 de 1896.

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduana, se previene, con autorizacion de la Direccion General, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1894 que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley. 1-en.12

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4408-en.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb 15 *La Direccion.*

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 1.º de Enero de 1896 se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De $ 0.50—azul, celeste y negro.
De » 1.00—brun, caoba y negro.
De » 2.00—violeta y verde.
De » 3.00—carmin y celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas del ramo.

Se previene que finalizado dicho plazo los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 30 de 1895.

4540-en.15 *El secretario.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 30 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tristan Morales**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, departamento de Flores, de profesion propietario, domiciliado en la calle Washington núm. 20; hijo de don José Morales, finado, y de doña Estefanía Carballo, de nacionalidad oriental, de 58 años, viuda, domiciliada en Trinidad; con doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 261; hija de don Isidoro Antonio Rodriguez, de nacionalidad portugués, de 53 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Robeurieth, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4565-en.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Enero del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion del interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Joaquin Orbegozo**, de nacionalidad español, nacido en Aspeitia, provincia de Guipuzcoa, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 126, de profesion jornalero, hijo de don José Manuel Orbegozo, de nacionalidad español, fallecido en Aspeitia en el año 1878, no recuerda dia ni mes, y de doña Josefa Cuigonegui, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Miranda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Torrano, provincia de Navarra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don José Miranda, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, reside en España, de profesion jornalero, y de doña Leona Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

35-en.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Laretondo**, de 38 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Convencion núm. 220, nacido en Rio Negro, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Mauro Laretondo y de doña Rosina Prescioso, italianos, finados, y doña **María Garcia**, de 40 años, española, cocinera, viuda de don Pascual Da Giovanni, italiano, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, nacida en Santa Marta de Ortigueira, provincia de la Coruña; hija legítima de don José Garcia, español, finado, y de doña Vicenta Diaz, de 62 años viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4564-en.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Di Carle**, de 27 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Balbano, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Onofré Di Carle, italiano, finado, y de doña Cármen Destasio, de 48 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en la República Argentina; y doña **Matilde Passanante**, de 18 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Rafael Passanante, italiano, finado, y de doña Filomena Delilla, de 54 años, italiana, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

63-en.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Baños**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 216, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José B. Baños, de 75 años, agricultor, y de doña María Rouco, de 62 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Josefa Faroppa**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 248 nacida en esta ciudad; hija legítima de don Luis Faroppa, de 55 años, labrador, y de doña Emilia Geribille, de 45 años, italianos, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

76-en.17 *P. Pareja*, juez de Paz.

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año mil ochocientos noventa y seis, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Francisco Canteruccio**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Maldonado número 13, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Ciriaco Canteruccio, de 48 años, viudo, italiano, jornalero, domiciliado en Italia y de doña Filomena Benvenuto, italiana, finada; y doña **Filomena Maurno**, de 16 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Maldonado núm. 13, nacida en Diamante, provincia de Cosenza; hija legítima de don Francisco Maurno, de 40 años, zapatero y de doña Teresa Perrone, de 38 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

77.en.17. *P. Pareja*, juez de paz.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Enero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Eulalio Pintos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, departamento de Tacuarembó, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 298, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Miguel Pintos y de doña Emma Seron, finados; y doña **María Dolores Labadie**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Labadie, fallecido, y de doña María Villalba, oriental, de 49 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

48-en.14

En Montevideo, á 28 de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ojeda Pintos**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 264, de profesion militar; hijo legítimo de don Francisco Ojeda, y de doña Rita Pintos, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Elina Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 184, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Llamas y de doña Catalina Blanes, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4550-en.10

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Remuñan**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ardaña, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 243, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Antonio Remuñan, fallecido; y de doña Teresa Pallas, española, de 66 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Dolores Tasende**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Artes, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 387 B, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ignacio Tasende, de 60 años de edad, labrador, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

64 en.16

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauro Migorena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion empleado; hijo legítimo de don Antonio Migorena y de doña Norberta Ramirez, finados; y doña **Emilia Picabea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Felipe Picabea y de doña Agueda Perez, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo, á 31 de Diciembre del año 1895, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Macias Diez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Málaga, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 239, de profesion artista, hijo legítimo de don Francisco Macias Benitez, de 54 años de edad, panadero y de doña María Diez Martinez, de 42 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en la ciudad de Santiago de Chile; y doña **Obdulia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Piedras núm. 264, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Fernandez, finado y de doña Francisca Fernandez, española, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Piedras núm. 264.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial de E. Civil.

10-en.12

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896 y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lindoro Garcia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 201, de profesion comercio; hijo legítimo de don Modesto Ruperto Garcia, oriental, de 55 años de edad, casado en 2.ª nupcias, rentista, residente en la ciudad de San José, y de doña Nicolasa Garcia, finada; y doña **Juana Lambreton**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 270, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Lambreton, y de doña Juana Cazenave, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

79-en.17

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896 y á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesurum**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en la ciudad de Lóndres, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 215, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Eugenio Jesurum, italiano, de 54 años de edad, comerciante y de doña Clelia Kaiser, austriaca, de 50 años de edad, labores de su sexo, casados y residentes en Venecia; y doña **Dominga Sartore**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Mestre, provincia de Venecia, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 215, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Sartore, fallecido y de doña Catalina Prevato, italiana, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Venecia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

N. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

78.en.17

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottasso**, de 46 años de edad, de estado viudo de María Costa, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 107; hijo legítimo de don Vicente Ottasso, finado, y de doña Bárbara Patrona, finada; y doña **Teresa Capurro**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 309; hija legítima de don Juan B. Capurro, finado, y de doña Benedetta Solari, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

36-en.13

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Revetria**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Calizano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 324, hijo legítimo de don Lorenzo Revetria, fallecido, y de doña Ana Revetria, de 67 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia, y doña **Secondina Raimondi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Erli, provincia de Génova, domiciliada en la calle Paysandú núm. 324, hija legítima de don José Raimondi, fallecido, y de doña María Briozzo, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

75-en.17 *Juan Recalde*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Trilla**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Piedad número 105; hijo legítimo de don Miguel Trilla, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, y de doña Carolina Zanoni, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Almerinda de Focatiis** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedad núm. 105; hija legítima de don Domingo de Focatiis, de 85 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion abogado, y de doña Amelia Bottiglieri, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

81 en.17

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fiorina**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sordebolo, provincia de Novara, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Valparaiso núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Bautista Fiorina, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 76 años de edad, domiciliado en Sordebolo, de profesion comercio y de doña Catalina Gamba, finada; y doña **Rosa Grosso**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Framontana, provincia de Alessandría, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 108, de profesion labores de su sexo, hija de don J. Bautista Grosso, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 108, de profesion jornalero y de doña María Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada Agraciada núm. 108, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

65-en.16

En Montevideo, á 30 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Canobbio, provincia de Novara, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 315 A, de profesion pintor; hijo de don Juan Bianchi, finado, y de doña Martina Dellavalle, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, domiciliada en la provincia de Novara, de profesion labores de su sexo; y doña **María Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Divignano, provincia de Novara, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Costa, finado, y de doña Catalina Fagnoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en Divignano, provincia de Novara, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4552-en.10

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Citera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Zanza, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Uruguayana núm. 40, de profesion herrero, hijo de don Gabino Citera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 67 años de edad, domiciliado en el departamento de Minas, de profesion albañil, y de doña Teresa Ciorciari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Bartolomé, provincia de Canarias, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Bequeló núm. 42, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Rosa, finado y de doña Rudecinda Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada Bequeló núm. 42 de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

37-en.13

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 58, de profesion carpintero; hijo de don Antonio Nuñez, de nacionalidad español, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion carpintero y de doña Antonia Garcia, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Estrella del Norte núm. 27, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 27, de profesion jornalero, y de doña María Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 27, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

80-en.17

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 28 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alamilla**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion empleado; hijo de don Luis Alamilla, español, viudo, de 65 años de edad, domiciliado en Colon, de profesion propietario, y de doña Rosa Pantaleon, española, fallecida el dia 30 de Enero de 1879; y doña **Petrona Gonzalez**, oriental, nacida en San José, de 26 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartólo Gonzalez, oriental, fallecido el 8 de Enero de 1875, y de doña Carolina Cardozo, oriental, fallecida el 29 de Julio de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

7-en.12

En Colon, á los treinta dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Leon**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion militar, hijo de don Trifon Leon, oriental y fallecido en el departamento de Canelones el año 1877, y de doña Dolores Ubal, oriental, viuda, de 50 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Inés Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años de edad, domiciliada en el departamento de Cerro-Largo, de profesion militar y de doña Inés Grajales, oriental, de 48 años de edad, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial de E. Civil.

6-en.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 2 de Enero de 1896, á las 12 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado á inmediaciones de la Plaza 20 de Febrero, de profesion comerciante; hijo de don Gerónimo Panizza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Delfino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Julia Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don Vicente Formento, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 200, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad; domiciliada en la casa citada por la compareciente, ocupada en las labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

66-en.16

En la villa de la Union á los cinco dias del mes de Enero de 1896, y á las diez y media a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Scarpenti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Parma, de veintidos años de edad, domiciliado en Las Tres Esquinas, de esta seccion, de profesion comerciante hijo de don José Scarpenti, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de sesenta y cinco años de edad, residente en Italia provincia de Parma, de profesion labrador, y de la finada María Sabini, de nacionalidad italiana, fallecida en la provincia de Parma, ignorandose el dia, mes y año de su fallecimiento, y doña **Dominga Sabini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, de veintidos años de edad, domiciliada en Las Tres Esquinas, de esta seccion, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Lorenzo Sabini, fallecido en la provincia de Parma, el dia diez de Abril de mil ochocientos ochenta, de nacionalidad italiana, y de doña Josefa Sabini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de cincuenta años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de ocupacion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

89-en.18 *Pedro Cogoy*, oficial del E. civil

En la Villa de la Union á los 5 dias del mes de Enero de 1896, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bernardo Roura**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle General Flores núm. 63, de profesion zapatero; hijo de don Miguel Roura, de estado viudo, de nacionalidad español, de 70 años de edad, domiciliado en la calle General Flores núm. 63, propietario, y de la finada Mariana Davis, fallecida en esta villa el dia 7 de Diciembre de 1890, de nacionalidad inglesa, y doña **Eustaquia Riobó**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Brujas, departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliada en la calle General Flores número 63, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don Francisco Riobó, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de la finada Ruperta Pelegais, fallecida en el Manga, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Godoy, oficial del Estado Civil.

88-en.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achilli**, de nacionalidad italiano, de edad 32 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Reducto núm. 278; hijo legítimo de don José Achilli, italiano, de 65 años, casado en segundas nupcias, comercio, residente en Italia, y de doña Luisa Gamessi, italiana, fallecida; y la señorita **Ester Ghiringhelli**, de nacionalidad oriental, de edad, 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 278; hija legítima de don Rodolfo Ghiringhelli, de 60 años, comercio, y de doña Luisa Jametti, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

José Panés, oficial del Estado Civil

4547-en.10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 31 dias del mes de Diciembre del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvariza**, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa hijo de don Ramon Alvariza y de doña Encarnacion Santos, españoles, de 65 y 55 años respectivamente, casados, residen en España; y doña **María Olveira**, oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de estado soltera, de 16 años de edad; hija de don José Olveira, español, fallecido, y de doña María Iglesias, española, de 39 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil

47-en.11

En la Villa del Cerro, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Lopez, español, casado, de 47 años, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, labores de su sexo, con igual domicilio; y doña **Micaela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 18 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores; hija de don Francisco Perez, oriental, fallecido en San José hace catorce años, y de doña Micaela Gonzalez, viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4546-en.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José R. Cabuto**, de 32 años, inglés, nacido en Gibraltar, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Rivera núm. 43; hijo de don Sebastian Cabuto, inglés, casado, de 56 años, empleado, y de doña Juana Villalta, española, de 56 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Luisa Etchegaray**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Hervidero núm. 115; hija de don Juan Bautista Etchegaray, francés, viudo, de 86 años, domiciliado con la contrayente, y de doña María Jauregui, francesa, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

8 en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Mac Eachen**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mac Eachen s/n.; hijo de don Donaldo Mac Eachen, viudo, oriental, de 58 años, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874; y doña **Adela Rodriguez Olavarría**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lavalleja número 81; hija de don José Domingo Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el 4 de Marzo de 1885, y de doña Aurelia Olavarría, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

9-en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Hoyos**, de 30 años, español, nacido en Santander, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Progreso núm. 32, hijo de don Joaquin Hoyos, casado, español, de 56 años, carpintero, y de doña María Cabada, española, de 51 años, labores de su sexo, ambos residentes en Isla Mala; y doña **Prudencia Ferrer**, de 23 años, española, nacida en la Isla Lanzarote, soltera, labores, domiciliada en la calle San Ramon núm. 53, hija de don Hipólito Ferrer, casado, español, de 58 años, jornalero, y de doña Dámasa Rodriguez, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

38-en.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pablo Vazquez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 349, hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Amalia Daste, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Magdalena A. Urbina**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 49; hija de don Hilario Urbina, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion agrimensor, domiciliado con la proyectante y de doña Nicolasa Larreyna, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4549 en.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Bartolo Zunino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Lepanto núm. 55; hijo de don Bernardo Zunino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Italdi, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Oliva**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 245; hija de don Domingo Oliva, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Rivera núm. 249, y de doña Encarnacion Yacosante, de nacionalidad española, de 74 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 249.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

49-en.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año 1896, á las once de la mañana á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tránsito Gonzalez** (hijo), de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí (hotel Español); hijo de don Tránsito Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 72 años, de estado viudo, de profesion propietario, domiciliado en el departamento de Paysandú y de doña Isidora Rojas, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Isabel Rey**, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Caiguá número 59; hija de don Manuel Rey, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado con la proyectante y de doña Estela Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

90-en.18

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 28 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Della Valle**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Yaro número 33, de profesion albañil; hijo de don Cárlos Della Valle, de 52 años, casado, italiano, albañil, domiciliado en la calle Yaro núm. 33, y de doña María Fonticelli, de 48 años, casada, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 33; y doña **Juana Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, domiciliada en la calle Abayubá 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Vallarino, argentino, de 47 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Abayubá núm. 58, y de doña Catalina Lagomarsino, italiana, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Abayubá núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

4551-en.10

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Enero de 1896 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Aicardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontis, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n. de profesion jardinero, hijo de don Antonio Aicardi, italiano, fallecido, y de doña Victoria Penna, italiana, fallecida en Montevideo el 31 de Octubre de 1895; y doña **María Pizzurno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 122, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pizzurno, italiano, viudo, de 45 años, albañil, domiciliado en La Paz y de doña Catalina Rizzo, italiana, fallecida en Montevideo el 15 de Diciembre de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

34-en.13